

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. La presente contratación mediante Trámite Simplificado tiene por objeto la adquisición de los servicios descriptos en el ANEXO I, y se llevará adelante según los plazos de entrega y en las condiciones allí dispuestas.
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener más información, ingresando al sitio web de ARCA (ex AFIP) con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado” o podrá enviar el Certificado SIPER (ARCA) con la categoría que le fue asignada, ingresando a <http://www.arca.gob.ar> a través del servicio “Sistema Registral” opción “Trámites/SIPER”, utilizando su Clave Fiscal cuando el monto total de la oferta no supere la suma equivalente a 167 Módulos (actualmente \$ 6.680.000.-) según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.A.U. continuadora por de Educ.ar S.E. (en adelante Educ.ar). Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en ARCA vigente y captura de pantalla del Certificado REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), Ley 26.940 <http://repsal.trabajo.gob.ar> y la Constancia del RECE con firma y aclaración del oferente.
5. En caso de ser el oferente Persona Jurídica: deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos vigente. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.

La documentación enviada debe acreditar la personería jurídica del firmante de la oferta.

6. En caso de ser el oferente Persona Humana: deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.

La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar vigente.

7. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período**.
8. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la total prestación del servicio. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley Nº 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto Nº 1567/74.
9. En el supuesto que dos o más oferentes hayan presentado ofertas con cotizaciones iguales, se priorizará a aquellas empresas que contraten a personas con discapacidad, conforme al art. 8 bis de la Ley 22.431 (incorporado por la Ley 25.689) situación que deberá ser fehacientemente acreditada. Y en el caso que la igualdad persista, se los invitará a formular una mejora de sus ofertas económicas. Para ello se deberá fijar día,

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

hora y lugar y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir la igualdad de ofertas, se procederá al sorteo público de aquellas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público, debiendo comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

10. La Certificación del servicio prestado por el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad al cumplimiento del servicio en el tiempo y la forma solicitados. Toda recepción parcial o total de un servicio tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.
11. La factura deberá ser presentada una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, conformidad emitida por la Comisión de Recepción indicada en el punto 10., requisito **sin excepción**. La factura podrá enviarse mediante correo electrónico **únicamente** a las siguientes casillas infraestructura@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar y comisionderepcion@educar.gob.ar o bien, podrá ser entregada en Av. Comodoro Rivadavia 1151 C.A.B.A.
12. La factura deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en la misma los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar, sin excepción.
13. Moneda de cotización y de pago: pesos argentinos, moneda de curso legal del país
14. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos de la prestación del servicio, luego de la recepción de la factura, previa verificación del responsable del área requirente e intervención de la Comisión de Recepción Definitiva.
15. El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
16. Educ.ar no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la ARCA en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente. El plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
17. La Adjudicación será por renglón único de acuerdo con lo indicado en el ANEXO II.
18. El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria serán ajenas a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano y a la Secretaría de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar, el Ministerio de Capital Humano y/o la Secretaría de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar, al Ministerio de Capital Humano, a la Secretaría de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar, a la Secretaría de Educación de la Nación y al Ministerio de Capital Humano de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar y/o a la Secretaría de Educación de la Nación y/o al Ministerio de Capital Humano, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En el caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente cláusula, remitir a Educ.ar la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente trámite simplificado, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de esta cláusula es responsabilidad de la otra.

- 19.** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.
- 20.** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- 21.** Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

**ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE****OBJETO**

El objeto del llamado es la contratación de una empresa que realice el servicio de limpieza y desinfección de los tanques de agua potable, certificando el trabajo por medio de la entrega de análisis bacteriológicos y fisicoquímicos según las leyes vigentes con entrega de protocolos correspondientes en los tanques de agua potable de la sede de EDUC.AR S.A.U.

DESCRIPCIÓN

El servicio comprenderá la limpieza y desinfección de los tanques de agua potable, análisis bacteriológico y análisis fisicoquímico.

Se deberá realizar una evaluación del estado de los tanques tanto en el interior como en el exterior.

Se deberá aplicar hipoclorito de sodio mediante pulverización para eliminar algas, bacterias y hongos.

Como parte del servicio de limpieza, se deberán tomar dos muestras: una de la canilla de red y otra desde la boca del tanque para ser analizados por un laboratorio y así contar con un nuevo certificado de limpieza y desinfección.

ANÀLISIS BACTERIOLÒGICOS Y FISICOQUÍMICOS

Deberán presentarse análisis sobre tres muestras correspondientes a cada núcleo de tanques de acuerdo con el siguiente detalle.

UBICACIÓN Y DETALLE DE LOS TANQUES

- Sede Espacio para la memoria: 5 (cinco) tanques de 3.000 litros cada uno y 1 (uno) tanque de 1.000 litros distribuidos de la siguiente manera:

Núcleo I

- 2 (dos) tanques de 3.000 litros cada uno ubicados en el entresuelo de la planta alta sector Dirección de programas / Dirección de Administración.
- 1 (uno) tanque cisterna de 3.000 litros ubicado en el contrafrente exterior del edificio.

Núcleo II

- 2 (dos) tanques de 3.000 litros cada uno ubicados en sala de máquinas del subsuelo de la Recepción del edificio.

Núcleo III

- 1 (un) tanque de 1.000 litros ubicado en el Depósito N°5 de Escenografía/Utilería.

TAREAS

- Limpieza y desinfección de paredes, pisos y techos: Se deberá ingresar en la medida que se pueda para achicar los barrotes de fondo, cepillar paredes, pisos y techos interiores. Se empleará con hipoclorito de sodio para eliminar toda presencia de algas, virus, hongos y bacterias que pudieran contaminar las aguas de consumo.
- Enjuague: se harán enjuagues sucesivos hasta obtener agua totalmente cristalina y sin residuos del cloro utilizado en la limpieza.
- Control de estanqueidad y funcionamiento: Deberán controlarse paredes, pisos y techos con el fin de detectar deterioros en la capa impermeable interna, o bien grietas o hierros expuestos que puedan afectar al hormigón y por ende a la estructura del tanque. Se controlará el correcto funcionamiento y nivel del flotante, del automático, la ventilación, tapa de inspección y tapa de acceso. El control no incluye reparaciones estructurales, las cuales serán informadas al área requirente.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Control del Agua: Una vez finalizada la limpieza de los tanques, se tomarán 3 (tres) muestras extrayendo sobre una canilla de la red correspondiente a cada uno de los núcleos y luego se procederá a realizar el análisis bacteriológico y fisicoquímico.

En caso de que el análisis no diera resultados satisfactorios, primero se hará una contra prueba, de persistir la falencia se procederá a realizar un informe técnico al área requirente.

- Entrega de certificados: El plazo de entrega del certificado y del análisis deberá ser no mayor a 25 (veinticinco) días desde haberse realizado el servicio.

Apertura de tapas, control y limpieza de estas. Una vez vacío se procederá a la apertura de las tapas de acceso, las cuales serán inspeccionadas, cepilladas e higienizadas.

Deberán informarse sobre cualquier perforación, rotura y/o daño parcial o total al área requirente, la cual tomará intervención y decidirá sobre la reparación o cambio a realizar.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD

Los operadores deberán utilizar los elementos de protección personal adecuados para cada tarea a realizar como ser guantes, protección respiratoria, arnés de seguridad de cuerpo completo y protección ocular.

Los mismos deberán encontrarse, antes de la prestación del servicio encomendado, en relación de dependencia con cargas sociales al día, seguros de vida obligatorios vigentes, inscripción y aportes a la ART al día, e identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria.

DÍAS DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS

Deberán garantizar la realización de la tarea los días SÁBADO para no ocasionar un desabastecimiento de agua potable al edificio durante la jornada laboral semanal.

VISITA DE RECONOCIMIENTO TÉCNICO

La misma es requisito excluyente para presentarse en esta contratación y deberá ser pautada con la Coordinación de Servicios generales de EDUC.AR S.A.U., Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al mail: infraestructura@educar.gob.ar.

El certificado de visita será extendido por dicha área y el oferente deberá adjuntarlo junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

INICIO DEL SERVICIO

El servicio deberá iniciarse dentro de los 5 (cinco) días de la notificación de la Orden de Compra.

LUGAR DE TRABAJO

Sede Espacio Para La Memoria: Av. Comodoro Martín Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN

EX-2026-03032078- -APN-DA#EDUCAR - SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES PARA EDUCAR S.A.U.

RENGLÓN	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Total CON IVA
ÚNICO	LIMPIEZA DE TANQUES Sede Av. Comodoro Rivadavia 1151 - (De acuerdo con las Especificaciones Técnicas – ANEXO I)	Servicio	1	
TOTAL, EN PESOS ARGENTINOS EN NÚMEROS Y LETRAS - Sumatoria de los Costos Totales con IVA Incluido (*):				
Incluye IVA del: _____ %				

(*) SÓLO SE ACEPTARÁN COTIZACIONES CON HASTA DOS (2) DECIMALES.

LA PLANILLA DEBERÁ ESTAR ESCRITA EN PROCESADOR DE TEXTO O MANUSCRITO, CON LETRA CLARA Y LEGIBLE SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

CONTACTO:

CBU:

EMAIL:

NÚMEROS TELEFÓNICOS E INTERNO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

FIRMA Y ACLARACIÓN:

2025 · Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ANEXO III

CERTIFICADO DE VISITA - EDUCAR S.A.U.

Responsable que recorre la sede:

Por la empresa:

Recibido por:

Fecha:

Expediente: EX-2026-03032078- -APN-DA#EDUCAR

Ubicación:

Por la empresa

Por Educ.ar S.A.U.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN - EX-2026-03032078- -APN-DA#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.